



## **ACUERDO 48/2013, DE 20 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DA CUENTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ADAPTACIÓN DE LOS MODELOS DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES INFORMADOS POR LA JUNTA CONSULTIVA.**

### **ANTECEDENTES**

1.- La Junta Consultiva de Contratación Administrativa se encuentra facultada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (RGPCM), aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, para impulsar y promover la normalización de la documentación administrativa en materia de contratación, sin perjuicio de las funciones de la Consejería competente en materia de calidad de los servicios y atención al ciudadano.

Asimismo, en virtud de los artículos 38.1 c) y 44, su Comisión Permanente tiene la facultad de informar con carácter preceptivo los pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación por cada órgano de contratación de la Comunidad de Madrid.

2.- Mediante Acuerdo 1/2006, de 21 de febrero, la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa facultó a la Presidencia para efectuar las adaptaciones que resulten precisas en los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares informados por la citada Junta, como consecuencia de cambios normativos, sin afectar a la estructura y contenido básico de los pliegos, dando cuenta a la Comisión Permanente.

3.- Por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, publicado en el Boletín Oficial del Estado N° 289, de 3 de diciembre de 2013, cuya entrada en vigor se produjo el pasado día 4 de diciembre.

Este Real Decreto Legislativo deroga, entre otras normas, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, recogiendo el contenido del artículo 38.1 de ésta en el 42.1 del nuevo texto refundido.

Los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares informados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa incluyen la cita a la derogada Ley 13/1982 en las cláusulas relativas a la "Forma y contenido de las proposiciones", A) sobre N° 1 "Documentación Administrativa", apartado: "Declaración relativa a las

empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad”; “Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad”, así como en el anexo que contiene el “Modelo de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad”.

Ha resultado preciso, en consecuencia, realizar las adaptaciones oportunas en todos los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación informados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en las cláusulas indicadas.

4.- En virtud de las facultades previstas en el Acuerdo 1/2006, de 21 de febrero, de esta Comisión Permanente, por Resolución de la Presidencia de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de 11 de diciembre de 2013, se han efectuado las adaptaciones indicadas en los pliegos de cláusulas administrativas citados.

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente considera procedente la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

Quedar enterada de las adaptaciones efectuadas por la Presidencia de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en todos los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares informados por la citada Junta, para su adaptación al Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en el sentido de sustituir la cita de la derogada Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos por la del nuevo Texto Refundido en las cláusulas y anexo en que se hace alusión a aquélla, en virtud de las facultades que le fueron otorgadas por Acuerdo 1/2006, de 21 de febrero, de la Comisión Permanente.